



Plan conjunto para menores bajo custodia tutelar fuera de sus casas

Todos nosotros somos responsables del bienestar de los menores bajo la custodia del Departamento de Menores y Familias (DCF). Los cuidadores de menores junto con el Departamento de Menores y Familias de Florida, las organizaciones de cuidado con base en la comunidad (CBC), sus subcontratistas y el personal de estas agencias asumen conjuntamente esta responsabilidad, conscientes de que ninguno de nosotros puede lograr el éxito trabajando solo.

Los menores necesitan una infancia normal, al igual que una crianza adecuada y llena de afecto que respete el apego a su familia biológica. El propósito de este documento es articular una versión común de los valores, principios y lazos necesarios para cumplir esta responsabilidad. Todos nosotros adoptamos los siguientes compromisos. Este documento de ninguna manera sustituye alguna regla o estatuto ni tampoco renuncia a ello; sin embargo, intentaremos aplicar estas leyes y reglamentos de manera coherente con estos compromisos.

1. Para garantizar que el cuidado que entregamos a los menores promueve el desarrollo saludable de los niños y les brinda la mejor oportunidad posible para lograr el éxito, los cuidadores, DCF, CBC y el personal de las agencias trabajarán conjuntamente de manera respetuosa.
2. Todos los miembros se comportarán de manera profesional, compartirán toda la información relevante oportunamente, y respetarán la confidencialidad de toda la información relacionada con el menor y su familia.
3. Los cuidadores, la familia, DCF, CBC y el personal de las agencias participarán en el desarrollo de un plan para el menor y la familia, y todos los miembros del equipo trabajarán juntos para implementar dicho plan. Esto incluye la participación de los cuidadores en todas las reuniones del equipo o audiencias relacionadas con el cuidado del menor y los planes futuros. DCF, CBC y el personal de las agencias apoyarán y facilitarán la participación de los cuidadores a través de una notificación oportuna, un proceso inclusivo y brindando métodos alternativos de participación para los cuidadores que no puedan estar físicamente presentes.
4. La crianza óptima de los hijos es una expectativa razonable de los cuidadores. Los cuidadores proveerán la crianza óptima de los menores y DCF, CBC y el personal de las agencias apoyarán dicho cometido. Esto requiere un compromiso de afección profunda con el menor, y con la seguridad y el bienestar del menor, la supervisión adecuada y los métodos positivos de disciplina, la estimulación de las virtudes del menor, el respeto por la individualidad, las preferencias y aversiones del menor; para ello deben proveer oportunidades para desarrollar los intereses y habilidades del menor, el conocimiento del impacto del trauma emocional en su comportamiento, la participación equitativa del menor en la vida familiar, la participación del menor en la comunidad y el compromiso para empoderar al menor para que lleve una vida normal.
5. Los menores serán colocados solamente con cuidadores que tengan la capacidad y la voluntad para aceptar la responsabilidad del cuidado del menor desde la perspectiva de la cultura, religión y etnicidad, las necesidades físicas y psicológicas, situación única, incluida su orientación sexual y las relaciones familiares del menor. DCF, CBC y el personal de las agencias proveerán a los cuidadores toda la información disponible para ayudarlos a determinar si están en condiciones de cuidar adecuadamente a un menor. Los cuidadores deben estar dispuestos a aprender la religión, la cultura y la etnicidad del menor, y serán respetuosos de ello y de cualquier circunstancia especial que afecte el cuidado del menor. DCF, CBC y el personal de las agencias ayudarán a los cuidadores a obtener el apoyo, la capacitación y las habilidades necesarias para el cuidado de los menores.

6. Los cuidadores tendrán acceso y aprovecharán todas las instancias de capacitación que necesitan para mejorar sus habilidades para la crianza de menores que han experimentado trauma debido a negligencia, abuso o separación del hogar de los padres, para satisfacer estas necesidades especiales de los menores y para trabajar eficazmente con las agencias de bienestar de menores, las cortes, las escuelas y otras agencias comunitarias y gubernamentales.
7. DCF, CBC y el personal de las agencias proveerán a los cuidadores los servicios y el apoyo que necesitan para capacitarlos para que brinden un cuidado de calidad a los menores.
8. Una vez que una familia acepta la responsabilidad del cuidado de un menor, el menor será removido de la familia solo cuando la familia claramente no pueda cuidarlo de forma segura o legal, cuando el menor y su familia biológica son reunificados, cuando el menor es puesto legalmente en un hogar permanente de conformidad con el plan del caso o una orden de la corte, o cuando la remoción es en el mejor interés del menor.
9. Si un menor debe salir del hogar del cuidador por una de estas razones y a falta de una emergencia imprevisible, la transición se hará de acuerdo con un plan que implique la cooperación y el intercambio de información entre todas las personas involucradas, respete la etapa de desarrollo y las necesidades psicológicas del menor, asegure que los menores tengan todas sus pertenencias, y permita una transición gradual del hogar del cuidador y, de ser posible, de contactos continuos con el cuidador después que el menor sale del hogar.
10. Cuando el plan del menor incluya la reunificación, los cuidadores y el personal de las agencias trabajarán conjuntamente para ayudar a los padres biológicos a mejorar sus capacidades para cuidar y proteger a sus hijos y proveer la continuidad de las interacciones con el menor.
11. Los cuidadores respetarán y apoyarán los lazos del menor con su familia biológica (padres, hermanos y parientes sanguíneos) y ayudarán al menor en sus visitas y otras formas de comunicación. DCF, CBC y el personal de las agencias proveerán a los cuidadores la información, orientación, capacitación y el apoyo necesario para cumplir esta responsabilidad.
12. Los cuidadores trabajarán conjuntamente con DCF, CBC y el personal de las agencias para obtener y mantener los registros que son importantes para el bienestar del menor, incluidos los registros de los servicios, registros médicos, registros escolares, fotografías y registros de eventos especiales y logros del menor.
13. Los cuidadores abogarán efectivamente por los menores en relación a su cuidado ante el sistema de bienestar de menores, la Corte y las agencias comunitarias, incluidas las escuelas, las guarderías, los proveedores de salud médica y mental, y los empleadores. DCF, CBC y el personal de las agencias apoyarán a los cuidadores en su cometido y no tomarán represalias contra estos últimos como consecuencia de dicha intervención.
14. Los cuidadores participarán plenamente en el cuidado médico, psicológico y dental de los menores, de igual forma como lo harían con sus hijos biológicos. El personal de la agencia apoyará y facilitará esta participación. Los cuidadores, DCF, CBC y el personal de las agencias compartirán entre ellos la información sobre la salud y el bienestar del menor.
15. Los cuidadores apoyarán el éxito escolar del menor; para ello participarán en las actividades y reuniones escolares, incluidas las reuniones del IEP (Plan de Educación Personalizada), ayudarán en las tareas escolares, apoyarán los programas de tutoría, se reunirán con los maestros y colaborarán con el apoderado suplente, si se ha designado uno, y estimularán la participación del menor en actividades extraescolares. El personal de las agencias facilitará esta participación y se mantendrá informado del progreso y las necesidades del menor.

Al firmar este documento, yo/nosotros me comprometo/nos comprometemos a trabajar conjuntamente con todos los menores, las familias y agencias involucradas con los menores. Yo/nosotros crío/criamos a mi/nuestro hijo, utilizando los puntos enumerados aquí como una guía.

Firma del padre adoptivo

Fecha

Firma de la madre adoptiva

Fecha

Firma del consejero autorizado Fecha

Firma del supervisor autorizado Fecha